

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**17849** RESOLUCIÓN de 25 de junio de 1996, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro de embalaje combinado marca y modelo «Cartonajes M. Petit, S. A.», 25AZ0, para el transporte de mercancías peligrosas, fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sant Josep, 137-147, P. I. El Pla, municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro de embalaje combinado marca y modelo «Cartonajes M. Petit, S. A.», 25AZ0, fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación en inscripción en el Registro se solicita, y que la «Eic-Enicre, Eca, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 3221-H/022, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas,

He resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-325 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo «Cartonajes M. Petit, S. A.», 25AZ0.

Características:

Envase interior.

Bolsa de polietileno alto peso molecular.

Medidas (largo x ancho milímetros): 1.000 x 900.

Base soldada.  
Cierre con brida de plástico.  
Espesor: 80 micras.  
Galga: 320.

Embalaje exterior.

Cartón ondulado doble-doble caja tipo 0201.  
Canales B y C.  
Dimensiones: 385 x 385 x 435 milímetros.  
Gramaje: 983 gramos/metro cuadrado.  
Cierre cinta adhesiva de 5 centímetros de ancho.  
Composición: Kraft 180/paja 180/kraft 130/paja 180/kraft 180.

*Productos autorizados a transportar por carretera (TPC-ADR),  
ferrocarril (TPF-RID) y mar (IMO-IMDG)*

Según ADR-RID:

Clase 4.1 Sólido inflamable. Número ONU: 3242, apartado 26.b), azodicarbonamida.

Según IMO-IMDG:

Clase 4.1 Sólido inflamable. Número ONU: 3242, página 4122-1, azodicarbonamida.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia del mismo, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 25 de junio de 1998 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 25 de junio de 1996.—El Director general, Albert Sabała Durán.